



**RESOLUCIÓN No. 1730 DE 2010**  
(Tunja, 03 MAY 2010)  
Por la cual se modifica una Resolución

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993 y 066 de 2005 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 1706 del 28 de abril de 2010, se hizo la Convocatoria para la contratación de Servicio de Talento Humano, que desee participar en un proceso de selección de hojas de vida para suplir necesidades de personal, en los Programas de Postgrado, Diplomados, Conferencias, Convenios, Cursos Académicos, Seminarios y Paneles de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2010.

Que la Directora del Convenio 714/08 – Gobernación de Boyacá – Programa Creciendo a Pasitos – Entorno Familiar, solicita se amplíe el término de recepción de hojas de vida de la convocatoria señalada anteriormente, hasta las 6:00 p.m. del día lunes 3 de mayo de 2010.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el numeral 2. del artículo segundo de la Resolución No. 1706 del 28 de abril de 2010 en el cual quedará así:

**2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENFREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**

Los aspirantes se inscribirán en la Secretaría de la Facultad correspondiente, únicamente durante los días **jueves 29 de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m. y lunes 3 de mayo de 2010 de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás artículos de la Resolución 1706 de 2010 continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

03 MAY 2010

  
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ  
Rector

  
WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ  
Vicerrector Académico